CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra PABLO MURCIA PLAZAS. Rad:41001-41-89-004-2019-00533-00.

De acuerdo a lo informado por el apoderado demandante respecto del fallecimiento del deudor PABLO MURCIA PLAZAS, se

RESUELVE

- 1º. DAR aplicación al numeral 1º el artículo 159 del Código General del Proceso, por lo tanto el proceso queda interrumpido.
- 2º. OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que acosta de la parte interesada remita a este proceso copia del Registro de defunción del demandado PABLO MURCIA PLAZAS.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.